



AYUNTAMIENTO DE
CABANILLAS DE LA SIERRA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Alcalde Pte.

D. Jaime García San Martín.

Concejales

D. Leonardo de Guzmán Arroyo

D^a Noelia Martín Sánchez

D. Oscar Hernán Crespo

D. Fernando Tárraga Enamorado

D^a Loreto Yagüe López

D^a Andrea Esteban Gonzalez.

Secretaria.

D^a Isabel E. Ortega de Pedro.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra (Madrid), bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pte., D. Jaime García San Martín, asistidos de la Secretaria que suscribe, se reúnen los Señores concejales expresados al margen, con el fin de examinar el orden del día propuesto.

Se abre la sesión por el Alcalde Pte. siendo las diecinueve horas treinta minutos.

1. APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Pregunta el Alcalde, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria, Acta de 22 de junio de 2021.

Dicho borrador es aprobado por unanimidad de los presentes, mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, siete votos a favor.

2. ADHESIÓN DE GARGANTILLA DE LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO, A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NOROESTE.

El Alcalde Pte da cuenta de la comunicación de la Mancomunidad del Noroeste, en la que aprueban la adhesión del municipio de Gargantilla de Lozoya y Pinilla de Buitrago. Así mismo y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art 35 de los Estatutos de la Mancomunidad, es necesaria la aprobación por los Plenos de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad.

La Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, acuerda:

1º.- Aprobar la Adhesión a la Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la gestión y el tratamiento de residuos sólidos urbanos del municipio de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad, para su conocimiento y efectos oportunos.



3. DAR CUENTA DEL DECRETO DE AUTORIZACION DE ENTRADA EN LA FINCA TOMILLAR 52 (Tomillar, 15 según catastro)

El Alcalde Pte. da cuenta del Decreto por el cual se autorizó la entrada en la finca sita en la calle Tomillar, 52, (calle Tomillar, 15, según Catastro), a fin de proceder a la limpieza de la parcela, ya que tras varios intentos, no se había podido localizar a los propietarios y existía grave peligro de incendio, debido al estado de abandono en que se encontraba la finca y a las condiciones meteorológicas. Dicha limpieza se realizó por los operarios municipales, y el coste de dicho trabajo corre a cargo de los propietarios.

Igualmente, en otras parcelas que no se limpiaban, se instó a los propietarios para que lo hicieran, y al final se logró. Consiguiendo así que se mantuvieran en buenas condiciones de salubridad y ornato público.

La Corporación queda enterada.

4. APROBACIÓN COMPRA TERRENO DEL ANTIGUO CLUB DE LA PEÑUELA.

El Alcalde Pte da cuenta a la Corporación de la posibilidad de compra del terreno del antiguo Club de la Peñuela, terreno situado en Polígono 4, parcela 5 Calerizas, Referencia Catastral 28029A004000050000VD, terreno que reúne las condiciones necesarias para su adquisición dado que así se podrían ampliar/ubicar las instalaciones deportivas de ésta localidad, tales como pistas de Padel y Tenis, u otras.

Si bien es cierto que el procedimiento habitual de adquisición es el concurso, la ley permite la adquisición directa a título oneroso en algunas circunstancias que consideramos que en éste caso se dan, dada la especial idoneidad del terreno. Es una inversión a realizar, dado que el precio del terreno es muy económico y que poco a poco se podría acondicionar. Así mismo, y otro punto importante es que goza ya de la calificación urbanística.

El concejal D. Fernando Tárraga, toma la palabra y dice que su grupo votará en contra por varias razones, y una de ellas es el estado del terreno, que es ruinoso, y aunque en el informe aportado por la Secretaria, se señale que se puede adquirir a título oneroso, es una apreciación subjetiva. Otro motivo, es la ausencia de una memoria económica que demuestre que su adquisición va a ser rentable y, por último, habría un negocio privado. Anteriormente lo hubo, y no dio resultado.

La concejala D^a Andrea Esteban comenta que si el terreno es tan idóneo, por qué no sale a concurso?

El Alcalde responde que si se está haciendo así es por ganar tiempo. Añade el concejal D. Oscar Hernán que la obra civil está ya hecha y eso abarata los costes. Se gana en tiempo y dinero.

La Corporación, visto y analizado lo anteriormente expuesto, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, cuatro votos a favor y tres en contra, acuerda la compra del terreno mencionado, en la cantidad de once mil euros.



5. MODIFICACIONES DE CRÉDITO Nº 4 Y 5, CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA.

Modificación nº 4.

Se da lectura al Expediente número 4 tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda aprobar inicialmente el expediente, con el siguiente resumen:

Gastos:

Progr Económica	Descripción	Importe
933 61900	Obras en calles Tomillar y Eras	15.000,00 Euros
	Total de gastos:	15.000,00 Euros

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente de líquido de tesorería disponible de la liquidación del Presupuesto anterior y con la aportación de los propietarios afectados. Ingresos:

Capítulo	Artículo	Concepto	Descripción	Euros
3	35	350	Aportación para ejecución de Obras	4.000,00 euros
		87000	Remanente de Tesorería	11.000,00 euros
			Total de Ingresos:	15.000,00 euros.

Debiéndose dar al Expediente la tramitación a que alude el artículo 177,2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, considerándose éste acuerdo definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

El Alcalde Pte aclara que la aportación de los vecinos se ha hecho mediante un convenio entre el Ayuntamiento y la Comunidad de Propietarios de El Tomillar y se aprobó en Junta de Gobierno de fecha 29 de junio de 2021. Dicha aportación supone aproximadamente un 50% del coste correspondiente a la calle Tomillar.

Modificación nº 5.

Se da lectura al Expediente número 5, tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría, cuatro votos a favor y tres en contra, acuerda aprobar inicialmente el expediente, con el siguiente resumen:



PROGAMA	ECONOMICA	CONCEPTO	IMPORTE
		GASTOS	
1532	21000	MANTENIMIENTOS VARIOS (ARREGLO CAMINOS)	16000
1621	21400	REPARACION VEHICULOS	1500
163	21400	REPARACION VEHICULOS	2000
311	22103	COMBUSTIBLES CENTRO SALUD Y BESCAM	2500
323	13004	PERSONAL LIMPIEZA CENTROS EDUCACION	3750
323	13010	PERSONAL EDUCACION INFANTIL	3900
323	13106	PERSONAL LIMPIEZA EDUCACION INFANTIL	3010
323	22103	COMBUSTIBLE COLEGIO Y CASA DE NIÑOS	5000
337	22103	COMBUSTIBLES CENTRO CULTURAL Y DEPORTES	2500
340	13101	PERSONAL MONITOR DEPORTIVO	1000
340	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL DEPORTES	500
920	12000	SALARIO BASE FUNCIONARIOS	6500
920	15000	GRATIFICACIONES AL PERSONAL	3000
933	21000	MANTENIMIENTOS VARIOS	6000
933	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR TERCEROS	4000
933	61900	OBRAS VARIAS parches y asfalto escalera rampa)	33500
933	60000	COMPRA TERRENOS GOLF	12000
920	31000	GASTOS FINANCIEROS	600
			107260
		INGRESOS	
	87000	REMANENTE DE TESORERIA	107260

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma: Por aplicación del Remanente líquido de Tesorería para gastos generales (87000) resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de conformidad con lo dispuesto en el número 4 del art 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 36 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Debiéndose dar al Expediente la tramitación a que alude el artículo 177,2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, considerándose éste acuerdo definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

El Alcalde Pte explica que debido a la Pandemia, a la gran nevada Filomena y otros motivos, ha habido que hacer muchos gastos extras que no estaban previstos y que por éste motivo, ha habido que incrementar las partidas, tanto de material, horas de limpieza de las trabajadoras, sal, arreglo de desperfectos, etc..., aunque algunos de los gastos se compensarán con ingresos procedentes de subvenciones o ayudas.



6. APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

El Alcalde Pte da cuenta de que se ha preparado una propuesta para la creación de una ordenanza que regule las contribuciones especiales en éste Municipio de Cabanillas de la Sierra, para los casos en que sea necesario aplicarla. Dichas contribuciones especiales están previstas en los supuestos en que debido a obras realizadas por el ayuntamiento, los vecinos afectados obtengan un beneficio o aumento del valor de sus bienes inmuebles o de otro tipo.

La propuesta de ordenanza se ha remitido con antelación a todos los concejales y por parte del concejal D. Fernando Tárraga, se propone que en el art. 4 se haga referencia también a los Caminos rurales y no sólo a las vías públicas urbanas.

La Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar inicialmente la ordenanza propuesta una vez añadida la observación hecha por el concejal D. Fernando Tárraga.
2. Exponer y publicar en el Tablón de anuncios de la Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.
3. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

7. MODIFICACIONES DE OTRAS ORDENANZAS.

El Alcalde comenta que es necesario dar un repaso y revisar algunas de las ordenanzas debido a que se van quedando obsoletas y es necesario actualizar los precios y ordenar y establecer, en algunas de ellas, exacciones y bonificaciones nuevas.

El Alcalde Pte, invita a todos los concejales a que aporten sus propuestas e ideas, y así poder lograr una mayor efectividad en las mismas y acompañarlas a los nuevos tiempos, tecnologías y energías renovables, como por ejemplo, la recarga de los coches eléctricos, instalación de placas solares, etc...

8. DAR CUENTA AL PLENO DE LA ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DE AYUDA A MUNICIPIOS EN RIESGO DE DESPOBLACIÓN.

Presidencia da cuenta de la notificación recibida, en la que se comunica la concesión de una ayuda por importe de 15.804,60 euros referente al apoyo económico a municipios en riesgo de despoblación.

La Corporación queda enterada.

9. DAR CUENTA AL PLENO DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y JUNTA DE GOBIERNO.

Recibidas las resoluciones de Alcaldía y Junta de Gobierno por los concejales, no se suscita cuestión alguna.



10. INFORME DE ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS.

Toma la palabra el Alcalde Pte y pasa a informar sobre diversas cuestiones:

En primer lugar comenta el trabajo que se está realizando sobre el Parador por parte de Patrimonio Cultural. Están haciendo un estudio para que ver que estructuras se deben mantener y que tipo de limitaciones hay a la hora de la reforma y rehabilitación del edificio. Dicho estudio deberá estar terminado a final de octubre.

En relación con la Travesía de las Eras, y una vez que se renunció al proyecto incluido en el P.I.R. anterior, ahora se ha retomado el proyecto, intentándolo abaratar y cuando esté listo se presentará para su aprobación y licitación y así ponerlo en marcha lo antes posible.

Con referencia al saneamiento de la Pontezuela, falta la conformidad del Canal de Isabel II, que técnicamente ya está bien, pero falta entregar alguna documentación, que el técnico municipal está preparando.

Tenemos intención de repasar y arreglar los desconchones en el asfaltado de las calles del pueblo, que es uno de los costes incluidos en la modificación puntual nº 5.

En relación con la farola de Juan Antonio, el arquitecto municipal está preparando un informe al respecto.

Se ha tenido una reunión con la Comunidad de Propietarios de los Barrancos en relación con el problema del alcantarillado, ya que en algunas zonas la red general va por dentro de las fincas particulares y se está negociando con el Canal de Isabel II para buscar una solución. De momento, se ha hecho un modelo de autorización de los propietarios para cuando haya que entrar en las fincas para desatascar algún atasco.

En relación con el coste de las colonias felinas, hasta el momento se han gastado unos 5.100,00 euros en montar los comederos, esterilizaciones, pienso, jaulas, etc. La cantidad que nos van a dar como subvención serán 3.360,66 €.

Y en relación con el tema expuesto por el Alcalde Pte, toma la palabra la concejala D^a Noelia Marín, y añade que cara al mes de Octubre se van a hacer más castraciones y que quiere agradecer el trabajo de todos los voluntarios y personas que han colaborado en éste asunto, para así controlar las camadas de gatos. Pide civismo y colaboración ciudadana y que se respeten los puestos donde se les echa de comer.

Así mismo da cuenta del proyecto que se ha presentado y publicado “Mujer Rural emprendedora Social +45”, proyecto muy interesante y en el que se refleja que la mujer importa y aporta.

Señala también que se va a poner en marcha el Club de la lectura.

Toma la palabra de nuevo el Alcalde y señala que hace poco se ha emitido un video informativo, en el señalaba que para la construcción de un nuevo colegio por parte de la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento les tendrá que ceder un terreno. Pero aclara que no hay que comprar ese terreno, sino que sería una cesión anticipada al Ayuntamiento por parte de un ámbito, marcado en el PGOU, que está pendiente de desarrollar.

También señala que estamos pendientes de recibir las ayudas por la borrasca Filomena, que aún no se sabe cuánto será, pero estimamos unos 16.000 €.



11. DESIGNACIÓN DE DOS DIAS DE FIESTAS LOCALES PARA 2022.

El Alcalde Pte, da cuenta de la comunicación remitida por la Dirección General de Trabajo, en la que solicitan, que por parte de la Corporación se fijen dos días de fiestas locales, que son de carácter retribuido y no recuperable.

La Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

1º. Fijar las siguientes fechas como fiestas locales: 17 de junio de 2022 y 9 de diciembre de 2022.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la consejería de Economía Hacienda y Empleo, para su conocimiento y efectos oportunos.

12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El concejal D. Fernando Tárraga recuerda los malos olores que hay en la zona de los comercios. Que se debería completar cuanto antes el acerado de la Avenida de los Arrieros, en las zonas del Parque y Colegio. Así mismo, que el Fito es un edificio que está infrautilizado y que se podría poner una zona de estudio para las personas que quieran acudir a estudiar y leer. El concejal D. Leonardo de Guzmán, informa que ya en noviembre está previsto que se abra para esa finalidad. Añade el concejal, que se podría dar información o poner carteles en los contenedores de orgánicos, para que se depositen bien las basuras y residuos. Y, por último, señala que hay unos socavones o baches tremendos en la zona de los comercios. Y por parte de Alcaldía se le indica que esos baches ya está metidos dentro de los arreglos que se van a realizar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Pte mandó levantar la sesión, siendo las veintiuna horas treinta minutos, de lo que yo Secretaria, Certifico.